



# Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31  
Telf. 987 388 418 · Fax. 987 387 020  
24286 HOSPITAL DE ORBIGO (León)  
correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com



## A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

D. Ángel González Quintanilla, en calidad de Presidente del Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna, con domicilio social en Carretera León-Astorga, 31 de Hospital de Orbigo (León) a la vista del Documento "Esquema Provisional de Temas Importantes en Materia de Gestión de las Aguas" enmarcado dentro de la elaboración del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, **EXPONE:**

Con la lectura del citado documento se constata con meridiana nitidez que el Sector de la Agricultura de Regadío aparece manifiestamente maltratado y no podemos que sentir más que preocupación, ya que somos el denominador común a la hora de definir las actividades generadoras de los problemas y por ende, afectadas por las medidas previstas. Valga como ejemplo que se cita en reiteradas ocasiones que consumimos más del 90% del recurso, nuestra actividad aparece como una de las más contaminantes (de forma difusa, según parece) y las detracciones que efectuamos en los ríos y cauces naturales influyen en el deterioro de los mismos y en las especies que los habitan por las presiones ejercidas sobre los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados. El panorama que se nos presenta es desolador y nos hace sentir casi como delincuentes, con un futuro incierto. Sin embargo, **nosotros pensamos que estamos realizando una actividad económica digna que contribuye de una manera importante al mantenimiento del mundo rural**, tan castigado por la despoblación y abandonado a su suerte por las administraciones, más ávidas de votos que de resolver los problemas reales del mundo agrario.

Hecha esta exposición de principios y a la vista del citado documento deseamos presentar, en tiempo y forma, las siguientes

### ALEGACIONES:

1.- Con respecto a los caudales ecológicos tenemos que decir que en el Sistema Órbigo hemos respetado escrupulosamente los caudales establecidos por la Comisión de Desembalse para los diferentes tramos de río (a pesar de que en el mapa de la ficha 04-18 no figure todo el Órbigo como masa con caudales mínimos fijados por desembalses) y vemos con preocupación que se hable de que "únicamente se fijan con la finalidad de mantener unas adecuadas condiciones de dilución de los vertidos y una capacidad biogénica mínima". No obstante, estos caudales (que aparecen, tanto en la Ley de Aguas como en los diferentes Planes Hidrológicos, como una restricción al resto de los usos y no un uso en si) detraen del Embalse de Los Barrios de Luna 79 Hm<sup>3</sup> anuales. Pero esto no parece ser suficiente para las pretensiones del futuro Plan puesto que en el mapa de la ficha DU-5 aparece prácticamente todo el Órbigo como masa de



# Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31  
Telf. 987 388 418 · Fax. 987 387 020  
24286 HOSPITAL DE ORBIGO (León)  
correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

agua con incumplimiento de los caudales ecológicos. Por eso, **queremos que se cuente con nosotros en el proceso de concertación en el que, supuestamente, se definirán los regímenes de caudales para cada tramo de río, ya que consideramos que un sistema como el nuestro que no cumple con los criterios de dotación establecidos por la Instrucción de Planificación Hidrológica, detraer aún más cantidades de agua para este fin pondría en serio riesgo el futuro de las zonas regables que dependen del Embalse de Los Barrios de Luna, por lo que, de entrada, nos oponemos a un posible incremento en la cuantía de los citados caudales.**

En segundo lugar, tenemos que manifestar que conservar los ríos en buen estado y establecer caudales mínimos no es gratis, por lo que los caudales ecológicos y de mantenimiento deben tener la misma consideración que el resto de los usos del agua, ya que aunque siempre se les define como una restricción a los mismos, se les termina ubicando en el orden de prelación por lo que se les deben atribuir los efectos que se derivan de esta ordenación (en palabras de Caro-Patón). Debemos recordar que la relevancia de la jerarquización se manifiesta tanto en relación con el otorgamiento de nuevos derechos como a efectos de expropiación forzosa, previa indemnización. En definitiva, **si en nuestro embalse se detraen anualmente los 79 Hm<sup>3</sup> antes citados con el fin de conservar los ríos en buen estado para beneficio de toda la sociedad, no parece lógico que eso lo paguemos los usuarios del embalse, principalmente los regantes. Del mismo modo, cuando se restrinjan nuestras concesiones para atender necesidades medioambientales tiene que ser reconocido el derecho a la expropiación forzosa previa indemnización que cubra las pérdidas en las explotaciones por falta de agua.** Por lo tanto, la implantación de caudales ecológicos debe hacerse respetando el sistema concesional y, por tanto, acudiendo al procedimiento de revisión de concesiones que está legalmente previsto donde han de valorarse los daños económicos indemnizables que el recorte de la concesión pueda comportar.

2º.- En cuanto al Rango de dotaciones netas para los grupos de cultivos en cada Demarcación Hidrográfica (también denominados consumos de referencia) que aparecen en la Tabla 52 de la Instrucción de Planificación Hidrológica consideraríamos necesario unificar criterios a nivel de cuenca o al menos por Sistemas de Explotación, de forma similar a lo establecido en la "Orden de 24 de septiembre de 1.992 por la que se aprueban las instrucciones y recomendaciones técnicas complementarias para la elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuencas Intercomunitarias" que sirvió de base para la elaboración del Plan Hidrológico vigente, donde se determinaban consumos netos por cultivos y consumos netos medios de la cuenca. **Creemos que establecer unas dotaciones globales para la Demarcación teniendo en cuenta los porcentajes medios de cultivos existentes o, en su defecto, por sistemas de explotación resultaría más sencillo a la hora de administrar el recurso de un embalse en concreto que llegar al detalle de las Unidades de Demanda Agraria.** En cualquier caso habría que dejar más claro la cuantía de la dotación dentro de los rangos establecidos que se va a considerar en cada sistema o unidad de demanda, así como los coeficientes de eficiencia de la Tabla 51, porque la variación es muy grande de aplicar el mínimo al máximo.



# Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31  
Telf. 987 388 418 · Fax. 987 387 020  
24286 HOSPITAL DE ORBIGO (León)  
correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

**3º.-** Se ha demostrado por los estudios realizados por el profesor Gómez-Limón (dentro de un proyecto efectuado a nivel nacional) en los que colaboraron algunas de las Comunidades de Regantes de este Sindicato Central, que recuperamos más del 90% del coste de los servicios relacionados con el agua. En un sector como el nuestro carente de estabilidad económica por la volubilidad de los precios de los productos agrarios (que además van a la baja por la globalización del mercado y la propia Política Agraria Comunitaria), que en el momento presente tiene que hacer frente a grandes inversiones en infraestructuras de modernización para optimizar el uso del agua, que además llevan asociados importantes costes energéticos (más aún en estos momentos tras la liberalización de las tarifas eléctricas) y de amueblamiento de parcelas, que se unen al incremento espectacular de los valores ordinarios de producción (maquinaria, combustibles, semillas, fertilizantes, herbicidas, etc.), **no parece adecuado dentro de este escenario proponer un incremento del precio en los servicios relacionados con el agua. Por ello, abogamos por el mantenimiento del régimen económico financiero regulado por el vigente Texto Refundido de la Ley de Aguas, que ya dota a la Administración de Instrumentos para penalizar los excesos de consumos y bonificar los ahorros.**

Esta petición sería sencilla de justificar sin comprometer lo estipulado por la Directiva Marco en lo que respecta al principio de recuperación de costes (financieros, ambientales y del recurso), ya que establece que se tendrán en cuenta las consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio. Tal y como se refleja en la ficha DU-20 "El Plan Hidrológico deberá motivar las excepciones en la aplicación del citado principio y en lo que respecta al uso agrario se ha de tener en cuenta la rentabilidad de los cultivos y los beneficios asociados al mantenimiento de la actividad agraria, así como no comprometer el logro de los objetivos medioambientales". Está claro que en una Demarcación como la del Duero con predominancia de cultivos de tipo continental extensivo, las plusvalías que se obtienen en el sector agrario son menores en comparación a la mayoría del resto de las demarcaciones que gozan de climas más benignos y cultivos de mayor rentabilidad. También estamos en desventaja con los países centroeuropeos que gozan de una pluviometría más abundante y regular que disminuye de manera notable el coste de los servicios relacionados con el agua.

En cuanto a la justificación de los beneficios asociados al mantenimiento de la actividad agraria y el logro de los objetivos medioambientales **tenemos que resaltar las externalidades positivas que produce el regadío** defendidas en innumerables ocasiones y foros diversos por la Federación Nacional de Comunidades de Regantes y que resumimos a continuación.:

**- La aportación de oxígeno a la atmósfera por la fotosíntesis de la cubierta vegetal.** Las plantas transforman la energía solar en bioquímica, gracias a la función clorofílica, absorbiendo dióxido de carbono y emitiendo oxígeno a la atmósfera. Esta función que realizan los campos cultivados y los bosques, beneficia a toda la humanidad, y es, de momento gratuita, como lo fue durante siglos el agua a pesar de su gran valor.

**- Los cultivos de regadío son auténticos sumideros de CO2 atmosférico,** con el consiguiente efecto positivo sobre la capa de ozono. Si los agricultores dejaran de cultivar maíz,



# Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31  
Telf. 987 388 418 · Fax. 987 387 020  
24286 HOSPITAL DE ORBIGO (León)  
correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

remolacha, trigo, patatas, etc. y no cuidaran y protegieran los bosques y pastos de su propiedad, tales sumideros desaparecerían, agravando el problema de la capa de ozono. En Europa la biomasa absorbe entre el 7 y el 12 por ciento de las emisiones.

- **La agricultura herbácea como productora de materias primas para la fabricación de biocombustibles.** Cultivos como la remolacha, maíz, trigo, girasol, etc. pueden ser la base de los nuevos biocombustibles. Constituyen una fuente de energías limpias y renovables, sustitutivas de las fósiles, que son limitadas.

- **La reducción de la erosión y la desertización** mediante el mantenimiento de la capa vegetal en regadíos eficientes.

- **La fijación de la población en el territorio,** evitando el abandono de tierras y el despoblamiento de las zonas rurales y el éxodo hacia mayores núcleos de población, cada vez más superpoblados.

- **El regadío como elemento paisajístico.**

- **Los efectos positivos en una economía inducida por el regadío.** Su influencia en los servicios e industrias agroalimentarias asociadas. No es el PIB un índice que cuantifique la importancia del regadío en la actividad económica de un país. Debería incorporarse un análisis de la agricultura como soporte del complejo agroalimentario y de todos los sectores que de él dependen: comercialización, cooperativismo, servicios asociados (técnicos, transportes, maquinaria, fertilizantes, fitosanitarios, embalajes, etc.), alcanzándose cifras que multiplicarían por más de cinco el Producto Interior Bruto de la agricultura de regadío, considerada de un modo aislado.

- **El regadío continúa siendo la garantía de un abastecimiento mínimo de la población,** siendo un sector estratégico para todos los países, incluso los muy desarrollados, que puede resultar vital en situaciones de crisis.

- **La diversidad de cultivos y la productividad de las áreas regadas es muy superior a las áreas no regadas.** En España una hectárea de regadío produce lo que entre 5 y 6 hectáreas de secano.

Todas estas consideraciones vienen a justificar lo exigido por la DMA, ya que aparte de la menor o mayor rentabilidad de los cultivos, existen unos claros beneficios asociados al mantenimiento de la actividad agraria que contribuyen a la consecución de los objetivos medioambientales

4º.- En diferentes apartados del ETI se refleja que el uso agrario consume el 92% de la demanda total del recurso disponible (sumando aguas superficiales y subterráneas) y en similares porcentaje se mueve la propia Confederación Hidrográfica del Duero al presentar la Memoria de la Campaña 2.007 (93%, pag.80). En ambos casos estamos hablando de la media de la cuenca, pero no todos los Sistemas de Explotación se mueven en los mismos parámetros, ya que unos cumplen los criterios de disponibilidad del recurso que establece la Instrucción de Planificación Hidrológica y



# Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31  
Telf. 987 388 418 · Fax. 987 387 020  
24286 HOSPITAL DE ORBIGO (León)  
correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

otros están claramente infradotados. **Teniendo en cuenta los datos elaborados por este Sindicato Central desde la campaña 2.002 (año en el que se incorporó la zona regable del Páramo Medio y se completa la superficie actual de riego), el porcentaje medio de consumo para uso agrario en los 7 años de referencia (2.002-2.008) es del 73,5%, bastante cercano al 63-67% en el que se sitúa la media nacional.** Dicho coeficiente se extrae de la tabla de datos que figura a continuación y que difieren muy poco de los presentados por el Servicio de Explotación de la Confederación en las diferentes Juntas de Explotación:

<u>Año</u>	<u>Hm3 riego y %</u>	<u>Hm3 C.E. y Abast.</u>	<u>TOTAL</u>
2.002	233,3,(71,1%)	94,6 (28,9%)	327,9 (100%)
2.003	290,5 (75,4%)	94,6 (24,6%)	385,1 (100%)
2.004	311,1 (76,7%)	94,6 (23,3%)	405,7 (100%)
2.005	307,5 (76,7%)	94,6 (23,5%)	402,1 (100%)
2.006	252,0 (72,7%)	94,6 (27,3%)	346,6 (100%)
2.007	275,2 (74,4%)	94,6 (25,6%)	369,8 (100%)
2.008	201,6 (67,4%)	94,6 (32,6%)	299,2 (100%)

Estos datos se obtienen sumando las entradas en toma de cada una de las Comunidades de Regantes y se tienen en cuenta tanto las aguas provenientes del Embalse de Los Barrios de Luna como los caudales circulantes por los ríos Luna, Omaña y Órbigo y demás afluentes que aportan a este último y que suelen ser utilizadas en épocas primaverales e inicio del verano, una vez respetados los abastecimientos a poblaciones y el caudal medioambiental. Los consumos son aún menores porque no se han tenido en cuenta los retornos de las Comunidades que vuelven a ser aprovechados por las que están ubicadas aguas abajo, por lo que una parte del caudal (que solemos cifrar en un 10%) estaría contado 2 veces. De hecho, a la hora de elaborar los programas se desembalsa una cantidad inferior a la suma de peticiones de los diferentes usos, ya que además de descontar las aportaciones externas al embalse, se deducen las resultantes de lo que denominamos "escorrentías intermedias" que incluirían los provenientes de corrientes subterráneas que afloran en el río por estar situado en la terraza más inferior del sistema y las procedentes de los flujos de retornos que se vuelven a reintegrar al río, bien directamente o a través de otros cauces naturales que confluyen en él.

5º.- En varios apartados del documento se reconoce que los riegos dependientes del Embalse de Los Barrios de Luna no cumplen con los criterios de garantía que marca la Instrucción de Planificación Hidrológica. En la actualidad contamos con 52.000 has. de riego desde el año 2.002 y la media de consumo agrícola bruto de los últimos 7 años es de 267,3 Hm3 (que incluyen las aguas provenientes del Embalse y las aportaciones de los ríos y arroyos afluentes del Luna y el Orbigo y que está muy por debajo de los 480 Hm3 que se refleja en la ficha DU-14 como demanda bruta) y de 5.140 m3/ha y año (siempre nos referimos a los caudales de entrada en toma, sin



# Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31  
Telf. 987 388 418 · Fax. 987 387 020  
24286 HOSPITAL DE ORBIGO (León)  
correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

descontar los retornos), dotaciones que resultan insuficientes para atender las necesidades de los cultivos existentes en la zona regable, lo que demuestra, utilizando lo manifestado en la ficha DU-14, " que depende en demasía de que el embalse esté siempre lleno al inicio de la campaña de riego". Por este motivo, **desde este Sindicato Central se viene demandando desde el año 1.995 (campaña extremadamente seca en la que además se nos dio a conocer el proyecto de incorporación del polígono del Páramo Medio - 5.860 nuevas has - a la zona regable de Barrios de Luna) que se den soluciones al déficit hídrico que padecemos, bien sea con la construcción de un embalse en el río Omaña de menor capacidad al previsto inicialmente, que cumpla los requisitos exigidos por la Declaración de Impacto Ambiental y sin afecciones a poblaciones, u otras formas de regulación alternativas que palien los problemas mencionados.** En enero de 2.003 se tramitó desde el Servicio de Proyectos y Obras de la Confederación Hidrográfica del Duero un Pliego de Bases de contratación de Asistencia Técnica para redactar un "Proyecto de Regulación Adicional del Río Órbigo y sus afluentes" que complemente o incremente la capacidad del Embalse de Los Barrios de Luna, sin que hasta el momento presente tengamos nada concreto, por lo que seguimos demandando un aumento en la regulación del Sistema Órbigo que garantice las necesidades de los cultivos.

**6º.-** Algunas de nuestras Comunidades de Regantes tienen aprobada la modernización total de su zona regable, hecho que siempre ha recibido el apoyo e impulso de este Sindicato Central, que confía en que el resto siga el mismo camino si desde la Administración se siguen aprobando planes para la adecuación de las infraestructuras de regadío, ya que consideramos que hay que optimizar el uso del recurso y que la solución del déficit hídrico se puede conseguir mediante la obtención de reservas adicionales, pero también reduciendo las pérdidas y mejorando la eficiencia en el riego. Por eso **pedimos a la administración que siga apostando por el sector agrario y que siga impulsando Planes que permitan completar la modernización de la mayor parte de nuestra zona regable.**

No obstante, como ya hemos mencionado a la hora de hablar del Régimen Económico-Financiero, la modernización de las infraestructuras de riego va a conllevar unos costes muy elevados que gravarán la economía de los agricultores, siendo uno de los más significativos el coste energético, sobre todo tras la liberalización de las tarifas eléctricas y la eliminación de la tarifa especial para la agricultura, por lo que **demandamos una vez más apoyo a la Administración del Estado para que medie en este asunto con el fin de paliar la subida de este coste de producción que puede suponer un hándicap y un freno a la aprobación de nuevas obras de modernización y, por ende, obligar a muchos agricultores a dejar su actividad.**

Por otro lado y en relación con el problema del futuro gasto energético que tanto nos preocupa, cuando en el ETI se menciona a los Usos Industriales se hacen alusiones a los grandes aprovechamientos hidroeléctricos y se omite toda referencia a pequeñas obras pertenecientes a las Comunidades de Regantes en las que es posible instalar minicentrales eléctricas. En este sentido conviene indicar que en unos casos se trata de obras ya existentes en las que sólo habría que añadir los elementos de producción y, en otros, sólo habría que aprovechar las características técnicas de las arterias de conducción hidráulica para producir una energía que pueda compensar, en parte, los importantes costes energéticos que van a empezar a afrontar las Comunidades de Regantes. El



# Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31  
Telf. 987 388 418 · Fax. 987 387 020  
24286 HOSPITAL DE ORBIGO (León)  
correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

impacto ambiental no sería muy significativo e, incluso, pequeñas derivaciones de agua a través de las presas y canales en situaciones excedentarias de recurso hídrico podrían alimentar cauces naturales y también artificiales con siglos de existencia, con lo que se ayudaría a mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de sus ecosistemas acuáticos.

En un escenario de fomento de energías alternativas y no contaminantes el aprovechamiento de la fuerza motriz se nos antoja como algo obligatorio, por lo que **pedimos que se establezca el derecho preferente de las Comunidades de Regantes para ser beneficiarias de la concesión de aguas para el aprovechamiento hidroeléctrico en aquellas infraestructuras de las que sean propietarios o poseedores mediante cualquier título o que las tengan en explotación, incluyendo las obras construidas por el estado** en aplicación de la denominada Ley Gasset o de la vigente Ley de Aguas.

7º.- En muchas de las fichas que desarrollan diferentes temas importantes (contaminación difusa de aguas subterráneas, detracción excesiva de caudal en los ríos, deterioro y desaparición de zonas húmedas, amenaza de especies, deficiente estado del espacio fluvial, eutrofización de embalses, inventario de presiones, valoración del estado de las masas de agua, reservas naturales fluviales, etc) se habla de la contaminación que afecta a los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados y las presiones que se ejercen sobre ellos, produciendo el deterioro de los mismos. **Tenemos que manifestar que aunque nuestra zona regable aparece en el mapa de la DU-1 como una de las que más contaminación difusa presenta por los efectos de los nitratos y los nitritos que no sólo se refleja en las aguas subterráneas, sino que se puede incorporar a las aguas superficiales, resulta contradictorio que en la mesas de expertos a las que hemos asistido dentro del proceso de elaboración del Plan Hidrológico se manifestara lo contrario, es decir, que las zonas regables más tradicionales con mucha antigüedad en la explotación de cultivos extensivos (tipo maíz o remolacha) que exigen aportaciones de fertilizantes y fitosanitarios (como es la de Barrios de Luna), resultan ser las menos contaminadas.** A falta de comprobar la veracidad de los datos que se aportan, en relación con el tema que nos ocupa queremos hacer las siguientes apreciaciones:

a).- Cada vez los agricultores están más sensibilizados con los temas medioambientales y comprometidos por cumplir con los códigos de buenas prácticas agrarias.

b).- Lo dicho anteriormente no está motivado únicamente por causas medioambientales, sino también económicas. Los fertilizantes y fitosanitarios tienen un elevado valor de mercado y su precio sube continuamente. Cada vez son más los agricultores que realizan el balance económico de sus explotaciones y que participan en cursos en los que se habla de la optimización de los abonados, porque la planta, como ser vivo, sólo se alimenta lo necesario y el resto se filtraría por el terreno, apareciendo en las aguas subterráneas o incorporándose a otras superficiales más bajas. Y esto, además de las afecciones medioambientales, supone perder dinero y, por lo tanto, rentabilidad económica en las explotaciones.



# Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31  
Telf. 987 388 418 · Fax. 987 387 020  
24286 HOSPITAL DE ORBIGO (León)  
correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

c) En una zona como Barrios de Luna, con un claro déficit hídrico como ya se ha demostrado, las dotaciones son limitadas, por lo que el lavado de terreno y los arrastres de contaminantes a capas inferiores que a veces producen los grandes consumos de agua, sobre todo en el riego por gravedad, se minimizan.

d) Desde el año 1.995 este Sindicato Central lleva promoviendo en coordinación con la Federación Nacional de Comunidades de Regantes Cursos de Formación dirigidos a los agricultores de nuestra zona regable (financiados hasta ahora por el M.A.P.A y el Fondo Social Europeo) en los que se incide mucho en todos estos temas, ahondando en los beneficios de todo tipo que produce una correcta aplicación de los fertilizantes y fitosanitarios, lo que demuestra nuestra preocupación por el medio ambiente, cosa bastante lógica porque en nuestro caso no sólo buscamos preservarlo para generaciones futuras, si no que, además, es nuestro medio de vida.

e).- Por último podríamos volver a incidir en este punto en todas las externalidades positivas que produce el regadío y que ya fueron mencionadas a la hora de hablar de la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua.

8º.- En relación con los derechos concesionales **demandamos que se cierre definitivamente el mapa de usos consuntivos dependientes del Embalse de Los Barrios de Luna**, dando facilidades a todas las Comunidades de Regantes que por cuestiones administrativas o de otra índole aún no tiene legalizado el registro de su concesión, pero que estaban contempladas en la declaración de zona regable desde un principio y que llevan en explotación desde poco después de la puesta en servicio del Embalse (todas ellas desde hace más de 40 años).

9º.- En lo que respecta a las concesiones derivadas de la legalización de pozos tiene que quedar claro que **cuando éstos se encuentren dentro de la zona dominada por una Comunidad de Regantes, la concesión se le otorgará a esta última y no al particular** que tendrá que estar incluido dentro de la citada Comunidad como un usuario más con el fin de evitar problemas de gobernanza y conflictos con los citados partícipes propietarios de los futuros pozos y cerrar el camino a posibles segregaciones de superficie.

10º.- Tenemos que hacer constar que en las Tablas 24 y 25 que reflejan el Balance del Sistema de Explotación Órbigo (situación actual y horizonte 2.015) no aparece como demanda urbana el Abastecimiento a la ciudad de León para el que se destinan 0,5 m<sup>3</sup>/sg durante todo el año (casi 16 Hm<sup>3</sup> anuales) y que es, de largo, el que mayor reserva utiliza de Los Barrios de Luna. Tampoco queda muy clarificado donde están incluidas las 52.070 has. dependientes de nuestro embalse, ya que si sumamos las superficies de las diferentes UDAS que nos corresponden dan como resultado 47.726 has, por lo que hay una diferencia en menos de 4.344 has, aspecto que ya hemos manifestado en las mesas de expertos a las que hemos sido invitados.



# Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31  
Telf. 987 388 418 · Fax. 987 387 020  
24286 HOSPITAL DE ORBIGO (León)  
correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

En base a todo lo expuesto, **SOLICITO:**

Que siendo presentadas estas alegaciones en tiempo y forma, sean tenidas en cuenta, se le de el curso correspondiente y se puedan incorporar los principios que las fundamentan al futuro Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrológica del Duero.

Hospital de Orbigo, 30 de enero de 2.009  
EL PRESIDENTE



Fdo. Ángel González Quintanilla.

**D. Víctor Arqued Esquivia. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica**